

Sesión y fecha	Subtema	Otros documentos	Invitaciones con arreglo al artículo 37	Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones	Oradores	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
			Lanka, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)			

30. Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda⁶⁹²

Sinopsis

Entre 2010 y 2011, el Consejo de Seguridad celebró 16 sesiones y aprobó 12 resoluciones⁶⁹³ relativas a la labor del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994⁶⁹⁴. Durante el período que se

examina, el Consejo escuchó presentaciones informativas semestrales a cargo de los funcionarios superiores de los Tribunales y examinó las estrategias de conclusión de los Tribunales⁶⁹⁵. En 2010, el Consejo estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que desempeñara ciertas funciones de ambos Tribunales tras la conclusión de sus respectivos mandatos⁶⁹⁶.

El Consejo también autorizó a los magistrados de ambos Tribunales a seguir desempeñando su labor más allá de la expiración de sus mandatos⁶⁹⁷, decidió que los magistrados *ad litem* podrían ser elegidos para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda⁶⁹⁸, decidió que el número total de magistrados *ad litem* que prestaban servicios en ambos Tribunales podría exceder temporalmente los límites fijados en el Estatuto⁶⁹⁹, autorizó a un magistrado del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a trabajar en régimen de dedicación parcial⁷⁰⁰.

⁶⁹² Este análisis abarca los siguientes temas: a) el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991; y b) el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.

⁶⁹³ Todas ellas se aprobaron con arreglo al Capítulo VII de la Carta, a excepción de las resoluciones 2006 (2011) y 2007 (2011).

⁶⁹⁴ Para más información sobre el mandato de ambos Tribunales, consúltense la parte IX, seccs. IV.A y IV.B.

⁶⁹⁵ Las estrategias de conclusión de los Tribunales se establecieron originalmente en la resolución 1503 (2003), en la que el Consejo instó a los Tribunales a que tomaran todas las medidas posibles para concluir los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010.

⁶⁹⁶ Resolución 1966 (2010).

⁶⁹⁷ Resoluciones 1931 (2010), 1932 (2010), 1954 (2010), 1955 (2010), 1993 (2011) y 2029 (2011). Para más información sobre el proceso de autorización, consúltense la parte IV, seccs. I.D.3 e I.D.4, en relación con los magistrados de los Tribunales y el Mecanismo Residual.

⁶⁹⁸ Resolución 1995 (2011).

⁶⁹⁹ Resoluciones 1915 (2010) y 1955 (2010).

⁷⁰⁰ Resolución 2013 (2011).

y nombró nuevamente a los Fiscales de ambos Tribunales⁷⁰¹.

18 de junio a 6 de diciembre de 2010: aplicación de las estrategias de conclusión

En sus presentaciones informativas semestrales ante el Consejo de Seguridad los días 18 de junio y 6 de diciembre de 2010, los Presidentes y Fiscales de los Tribunales ofrecieron sus respectivas evaluaciones sobre la aplicación de las estrategias de conclusión, incluidos el estado de los juicios y apelaciones en curso y las cuestiones relacionadas con la retención del personal, y pusieron de relieve la necesidad de que los Estados cooperaran con los Tribunales en la detención de los prófugos restantes⁷⁰². Durante las sesiones, los oradores instaron a los Tribunales a adoptar todas las medidas posibles para concluir su labor de manera expedita. Múltiples oradores exhortaron a los Estados Miembros a cooperar plenamente con los Tribunales en lo referente a la detención de los prófugos restantes y se mostraron a favor de remitir las causas a las jurisdicciones nacionales. Los representantes de los Estados Miembros cuya cooperación con los Tribunales era objeto de debate dieron cuenta de sus esfuerzos. Algunos oradores reconocieron también los avances en pro del establecimiento de un mecanismo residual que desempeñara determinadas funciones de los Tribunales durante la etapa ulterior a la conclusión de las actividades, una cuestión que estaba siendo examinada por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. Al tiempo que mostró su preocupación por las demoras ocurridas en una serie de causas tramitadas ante los Tribunales, que prolongaban la existencia de estos, el representante de la Federación de Rusia exhortó a los Tribunales a que se concentraran en llevar a cabo su trabajo operacional y destacó la

⁷⁰¹ Resoluciones [2006 \(2011\)](#) y [2007 \(2011\)](#).

⁷⁰² [S/PV.6342](#), págs. 3 a 7 (Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 7 a 9 (Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); págs. 9 a 11 (Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 11 a 13 (Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); [S/PV.6434](#), págs. 3 a 6 (Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 6 a 8 (Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); págs. 8 a 11 (Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 11 a 13 (Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda).

necesidad de fijar plazos realistas y concretos para poner fin a la labor de los Tribunales⁷⁰³.

22 de diciembre de 2010: establecimiento del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

En su resolución [1966 \(2010\)](#), de 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones, que comenzarían a funcionar el 1 de julio de 2012 (subdivisión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda) y el 1 de julio de 2013 (subdivisión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia). El Consejo también solicitó a los Tribunales que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, adoptaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo.

En esa sesión, la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución y alentaron a los Tribunales a que garantizaran la conclusión sin más demora, así como una transición sin contratiempos al Mecanismo. Al explicar los motivos de la abstención de su Gobierno, el representante de la Federación de Rusia lamentó que los Tribunales no hubieran aprovechado todas las oportunidades a su alcance para concluir su labor de acuerdo con los plazos establecidos por las resoluciones [1503 \(2003\)](#) y [1534 \(2004\)](#) dentro del marco de la estrategia de conclusión. Asimismo, expresó su firme convicción de que esa resolución era la última sobre la cuestión de la duración de las actividades de los Tribunales⁷⁰⁴.

6 de junio a 7 de diciembre de 2011: información actualizada sobre la aplicación de las estrategias de conclusión

Los días 6 de junio y 7 de diciembre de 2011, los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales presentaron al Consejo información actualizada sobre la aplicación de las estrategias de conclusión por los Tribunales y sobre las medidas de eficiencia empleadas con objeto

⁷⁰³ [S/PV.6342](#), pág. 28; [S/PV.6434](#), págs. 24 y 25.

⁷⁰⁴ [S/PV.6463](#), págs. 3 y 4.

de agilizar los juicios y las apelaciones en curso⁷⁰⁵. Durante esas sesiones, la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los avances logrados por los Tribunales en la aplicación de las estrategias de

conclusión y los instaron a concluir su labor rápidamente, sin que ello pusiera en peligro la imparcialidad de los juicios, y a velar por que se llevara a cabo una transición sin contratiempos al Mecanismo. Los oradores también acogieron con satisfacción la reciente detención de diversos prófugos, entre los que se encontraban Ratko Mladić y Goran Hadžić, y pidieron que aumentara la cooperación de los Estados Miembros en lo referente a la remisión de las causas a las jurisdicciones nacionales y al reasentamiento de las personas absueltas por los Tribunales.

⁷⁰⁵ S/PV.6545, págs. 3 a 7 (Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 7 a 10 (Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); págs. 10 y 11 (Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 11 a 13 (Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); S/PV.6678, págs. 3 a 6 (Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 6 a 9 (Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda); págs. 9 a 11 (Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia); págs. 11 y 12 (Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda).

Sesiones: temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6286 ^a 18 de marzo de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/133)	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/138)				Resolución 1915 (2010) 15-0-0
6342 ^a 18 de junio de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho	Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional		Croacia, Kenya, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los Tribunales	Todos los miembros del Consejo ^a y todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	para la ex-Yugoslavia (S/2010/270)					
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	Carta de fecha 28 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2010/259)					
6348 ^a 29 de junio de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones	Cartas idénticas de fecha 18 de junio de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/347)				Resolución 1931 (2010) 15-0-0

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/330)					
6349 ^a 29 de junio de 2010	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	Cartas idénticas de fecha 2 de junio de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/289)	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/333)				Resolución 1932 (2010) 15-0-0

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6434 ^a 6 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2010/588)	Decimoséptimo informe anual del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2010/413)	Croacia, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los Tribunales	Todos los miembros del Consejo ^a y todos los invitados	
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2010/574)	Decimoquinto informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2010/408)				

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6446 ^a 14 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Cartas idénticas de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/599)	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/629)				Resolución 1954 (2010) 15-0-0
6447 ^a 14 de diciembre de 2010	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el	Cartas idénticas de fecha 13 de octubre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/513)	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/628)				Resolución 1955 (2010) 15-0-0
		Cartas idénticas de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario					

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	General (S/2010/598)					
6463 ^a 22 de diciembre de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 1 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2010/588)	Proyecto de resolución presentado por Austria (S/2010/651)			5 miembros del Consejo (Austria, Estados Unidos, Federación de Rusia, Japón y Reino Unido)	Resolución 1966 (2010) 14-0-1 ^b
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el	Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2010/574)					

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994						
6545 ^a 6 de junio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 12 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2011/316)		Croacia, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los Tribunales	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados	
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de	Carta de fecha 12 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2011/317)					

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994						
6571 ^a 29 de junio de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 27 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/392)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/395)				Resolución 1993 (2011) 15-0-0
6573 ^a 6 de julio de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza	Cartas idénticas de fecha 20 de mayo de 2011 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/329)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/410)				Resolución 1995 (2011) 15-0-0

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994						
6612 ^a 14 de septiembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	Carta de fecha 7 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/561)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/567)				Resolución 2006 (2011) 15-0-0

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6613 ^a 14 de septiembre de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 13 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/566)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/569)				Resolución 2007 (2011) 15-0-0
6632 ^a 14 de octubre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos	Carta de fecha 30 de septiembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2011/609)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/636)				Resolución 2013 (2011) 15-0-0

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994						
6678 ^a 7 de diciembre de 2011	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	Carta de fecha 15 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2011/473)	Decimoctavo informe anual del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2011/473)	Croacia, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los Tribunales	Todos los miembros del Consejo ^c y todos los invitados	
	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de	Carta de fecha 16 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2011/716)	Decimosexto informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2011/472)				
		Carta de fecha 16 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2011/731)					

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994						
6694 ^a 21 de diciembre de 2011	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994	Carta de fecha 16 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2011/731)	Proyecto de resolución presentado por Portugal (S/2011/787) Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la que se solicitaba prorrogar el mandato de magistrados permanentes y <i>ad litem</i> (S/2011/780, anexo) Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en la que se solicitaba	Rwanda			Resolución 2029 (2011) 15-0-0

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 37</i>	<i>Invitaciones con arreglo al artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
			prorrogar el mandato de un magistrado <i>ad litem</i> (S/2011/781, anexo)				

^a El representante de Austria formuló una declaración, en parte, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

^b *A favor:* Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Reino Unido, Turquía, Uganda; *abstenciones:* Federación de Rusia.

^c Sudáfrica estuvo representada por su Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional.

31. Los niños y los conflictos armados

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró dos sesiones y adoptó dos decisiones en su examen del tema titulado “Los niños y los conflictos armados”. Los debates del Consejo se centraron principalmente en los instrumentos disponibles para hacer frente a las violaciones contra los niños en los conflictos armados, como el uso de las sanciones, en particular contra los autores de violaciones repetidas; el fortalecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las violaciones graves de los derechos del niño, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005); y la ejecución de planes de acción que incluyeran compromisos con plazos específicos contraídos por las fuerzas y los grupos armados para liberar a los niños asociados con ellos, evitar su reclutamiento y facilitar su reintegración en la vida civil. En 2011 el Consejo aprobó la resolución 1998 (2011), en la que solicitó al Secretario General que en los anexos de sus informes incluyera también a las partes en conflictos armados que realizaran ataques recurrentes contra escuelas u hospitales.

Durante su examen de diversos temas relativos a países concretos, el Consejo incluyó en sus decisiones una serie de disposiciones que abordaban la cuestión de los niños y los conflictos armados, lo que reflejaba

una tendencia constante a incorporar cuestiones intersectoriales en su labor⁷⁰⁶.

16 de junio de 2010: declaración de la Presidencia sobre la adopción de medidas contra quienes cometan violaciones repetidas

En su 6341^a sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que reiteró su enérgica condena de los casos de reclutamiento, muerte, mutilación, violación y otros abusos cometidos contra los niños durante los conflictos armados, y expresó su disposición a adoptar medidas selectivas y graduadas contra quienes siguieran cometiendo esos crímenes. Para ello, el Consejo alentó a mejorar la cooperación y el intercambio de información entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones pertinentes y sus correspondientes grupos de expertos. El Consejo también expresó su intención de considerar, al establecer, modificar o renovar el mandato de los

⁷⁰⁶ Para más información sobre la incorporación de otras cuestiones temáticas, véanse la parte I, secc. 32, “Protección de los civiles en los conflictos armados”, y secc. 33, “La mujer y la paz y la seguridad”.